



## Congelada en el Senado, reforma a la ley de crédito

ANDREA BECERRIL  
Y VÍCTOR BALLINAS

La minuta con las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito, que permite al Estado disponer de las cuentas bancarias sin movimientos y sin reclamar durante los últimos seis años, está detenida en el Senado y es poco probable que se apruebe en este periodo de sesiones que concluye el día 15.

La senadora del PRI, Claudia Anaya, integrante de la Comisión de Hacienda, comentó que la Asociación de Bancos de México les ha hecho ver "algunos riesgos de inestabilidad y credibilidad", por lo que la minuta, que fue remitida desde octubre al Senado, se sometió a una valoración a fondo.

Sin embargo, pese a los dos meses transcurridos, la Comisión de Hacienda, que preside el morenista Ernesto Pérez Astorga, no ha citado a reunión.

La minuta que la Cámara de Diputados aprobó establece que "todos los recursos, así como los intereses y rendimientos acumulados generados por todos los depósitos e inversiones en la cuenta global, con aquellas excepciones dedicadas la beneficencia pública, prescriban a favor de la seguridad pública y se destinen para acciones de combate a la delincuencia de la Federación, estados y municipios".

Sin embargo, el 12 de octubre el presidente Andrés Manuel López Obrador pidió que se modificara la iniciativa a fin de que esas cuentas abandonadas, sin movimientos en los últimos seis años, se destinen a programas sociales.